



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 26 DIC. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.975 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro"
- 5) El Decreto Exento N°3.375, de fecha 11.11.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión e imputa el gasto de la propuesta pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-36-LE16
- 6) El Acta de Visita Ocular de fecha 21.11.16
- 7) Las preguntas efectuadas por los proveedores y respuestas respectivas
- 8) El Decreto Exento N°3.574, de fecha 24.11.16 que corrige Bases de licitación y modifica plan de fechas de la publicación
- 9) El Decreto Exento N°3.627, de fecha 29.11.16 que modifica la Comisión de Apertura de propuestas de la licitación

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" bajo el ID 4511-36-LE16, autorizado a través de Decreto Exento N°3.375, de fecha 11.11.16
- 2.- Que, al momento de la Apertura de las Propuestas el Administrador Municipal se encontraba subrogando al Alcalde y su cargo no tiene subrogancia por lo que se designó, a través de Decreto Exento N°3.627 de fecha 29.11.16, al Jefe de Desarrollo Comunitario en su reemplazo.
- 3.- Que, se cometió un error involuntario en la redacción del decreto mencionado en el visto anterior.
- 4.- Que, el Director de Obras Municipales, integrante de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas se encuentra haciendo uso de su feriado legal, al igual que su subrogante.
- 5.- Que, las Bases de licitación en su numeral 10.1 establece que "En caso de ausencia o impedimento de algunos de estos funcionarios, integrará la Comisión el subrogante o aquel funcionario que el Alcalde designe en su reemplazo"

D E C R E T O:

1.- **CORRÍJASE**, el Decreto N°3.627 de fecha 29.11.16 DONDE DICE "DESÍGNESE, al Jefe de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública ...", DEBE DECIR "DESÍGNESE, al Jefe de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en reemplazo del Administrador Municipal para integrar la **Comisión de Apertura** de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-36-LE16"

26 DIC. 2016

2.- **DESÍGNESE**, al Jefe de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en reemplazo del Director de Obras Municipales para integrar la **Comisión de Evaluación** de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro" ID N°4511-36-LE16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- DIDECO
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación